



**ACTA de 23 de junio de 2023  
COMISIÓN PARITARIA III CONVENIO COLECTIVO CRTVE.**

**REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS**

Jesús TRANCHO LEMES (UGT)  
Carlos BLAZQUEZ PÉREZ (UGT)  
Ramón MARTÍNEZ CORRAL (UGT)  
María Teresa MARTÍN DEL CAZ (CCOO)  
Teo ALTIERI HERRAIZ (CCOO)  
Fernando SUAREZ NAVAS (CCOO)  
José Miguel MARTÍNEZ MILLAN (SI)  
José Antonio MORENO VILLERO (SI)  
Máximo RODRÍGUEZ RECIO (SI)  
Ana María SUEIRO ORTIZ DE CANTONAD (USO)  
Jorge MANERA CORTES (CGT)

**REPRESENTANTES DE LA DIRECCION**

Jorge DE SAN JOSE TORIJA (Director Recursos Humanos y Organización)  
Ana CERRADA ESCURÍN (Directora Área Relaciones Laborales)  
Marta PÉREZ PERTEJO (Directora Área Estrategia y Litigación Laboral)  
Visitación DE LA CRUZ LANDROVE (Directora Área Gestión Personal)  
Francisco Javier HERNÁNDEZ RAMOS (Director Área Organización y Presupuesto)  
María Del Carmen FERNANDEZ RUEDA (Jefa Unidad Relaciones Colectivas)

**SECRETARIA DE ACTAS**

M.<sup>a</sup> José DE LA CRUZ FERNÁNDEZ (Unidad Relaciones Colectivas)

En Madrid, 23 de junio de 2023, siendo las 11:30 horas se reúnen las personas relacionadas anteriormente, en calidad de representantes de las personas trabajadoras y representantes de la Dirección para tratar los siguientes asuntos:

**ORDEN DEL DÍA:**

- Escrito UGT de 11.06.2023 (Traslados, Promoción y Cambio de Ocupación tipo)
- Escrito UGT de 11.06.2023 (DSNG)
- Escrito Federación de Artes gráficas de la Confederación General del Trabajo de 14.06.2023 (Procesos selectivos)

**Asisten a la reunión una persona representante de USO y otra de CGT, con voz, pero sin voto.**

**Escrito UGT de 11.06.2023 (Traslados, Promoción y Cambio de Ocupación tipo)**

La Dirección, pasa a abordar el primer punto del orden del día, planteado por UGT, referido al Acta de acuerdos de la Comisión Negociadora para la Revisión del III Convenio Colectivo de la Organización RTVE de fecha 26 de abril de 2023, sobre traslados, promoción y cambio de ocupación que contempla que en el primer semestre de cada año quedará fijada la relación de plazas que darán a traslados, promoción y cambio de ocupación tipo.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en:  
<https://rtve.viafirma.com/inbox/app/default/v2/FQ4-G4R0-TTDL-IA70>

Documento firmado digitalmente por:  
JORGE DOMINGO DE SAN JOSE TORIJA (jorge.desa\*\*\*\*@rtve.es) (30/06/2023 11:44 CEST)  
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ RAMOS (+34\*\*\*\*97) (30/06/2023 13:14 CEST)  
MARTA PEREZ PERTEJO (marta.perez.pe\*\*\*\*@rtve.es) (30/06/2023 14:34 CEST)  
ANA ISABEL CERRADA ESCURIN (30/06/2023 22:57 CEST)  
JESUS TRANCHO LEMES (+34\*\*\*\*80) (30/06/2023 22:58 CEST)  
VISITACION DE LA CRUZ LANDROVE (30/06/2023 23:34 CEST)  
JOSE ANTONIO MORENO VILLERO (+34\*\*\*\*67) (30/07/2023 11:14 CEST)  
MARIA TERESA MARTIN DEL CAZ (+34\*\*\*\*5) (02/07/2023 18:06 CEST)  
MARIA JOSE DE LA CRUZ FERNANDEZ (+34\*\*\*\*6) (02/07/2023 18:27 CEST)

Documento firmado digitalmente por:



En este asunto, la Dirección contesta que, como todos conocen, en la actualidad se está llevando a cabo la convocatoria 1/2022, por lo que existen lógicas dificultades para poder valorar qué plazas paralelamente pueden destinarse a traslados, promoción y cambio de ocupación tipo, en tanto en cuanto no vaya dando resultados dicha convocatoria.

La Dirección propone realizar una reunión próximamente para que todas las partes compartan propuestas sobre este asunto de una forma más pormenorizada, estando la parte social de acuerdo con esta propuesta.

Se da paso al segundo punto del orden del día:

### **Escrito UGT de 11.06.2023 (DSNG)**

**UGT**, solicita que se lleve a cabo el cumplimiento de lo establecido en el Pacto de Terrenas de fecha 18 de octubre de 2011, respecto a las jornadas de trabajadores de retén. Y solicita que se le acredite el módulo de sábados, domingos y festivos a este personal.

La **Dirección** pide un tiempo prudencial para estudiar la situación.

La **parte social** está de acuerdo siempre que no se exceda de tiempo.

Se da paso al último punto del orden del día:

### **Escrito Federación de Artes gráficas de la Confederación General del Trabajo de 14.06.2023 (Procesos selectivos)**

La Federación de Artes Gráficas de la Confederación General del Trabajo, solicita a la Comisión Paritaria de RTVE, que se pronuncie sobre:

- Si es conforme a los artículos 10 y 18 del Convenio Colectivo CRTVE que las Bases Generales de la Convocatoria 1/2022 para la cobertura de 767 plazas con cargo a la asa de reposición amparan que una valoración de méritos donde la antigüedad en la ocupación tipo se puntúa con 5 puntos por cada año de servicio hasta un máximo de 60 puntos; la antigüedad en el ámbito ocupacional en RTVE se puntúa con 3,5 puntos por cada año de servicio hasta un máximo de 15 puntos; la antigüedad en RTVE se valora 1 punto por cada año de servicios prestados, hasta un máximo de 15 puntos; la prestación de servicios en puestos análogos al que se opta en otras empresas audiovisuales, se valora con 1 punto por cada año de servicios prestados hasta un máximo de 15 puntos.

Si es conforme a los artículos 10 y 18 del Convenio colectivo CRTVE que las Bases Generales de la Convocatoria 1/2022 para la cobertura de 315 plazas derivadas de los procesos de estabilización de la ley 20/2021 amparan que una valoración de méritos donde la antigüedad en la ocupación tipo se puntúa con 5 puntos por cada año de servicio hasta un máximo de 75 puntos; la antigüedad en el ámbito ocupacional en RTVE se puntúa con 3,5 puntos por cada año de servicios prestados, hasta un máximo de 15 puntos; la prestación de servicios en puestos análogos al que se opta en otras empresas audiovisuales se valora con 1 punto por cada año de servicio hasta un máximo de 15 puntos; ocupar la plaza convocada a fecha 30 de junio de 2022 se puntúe con 15 puntos.



- Si es conforme a la disposición transitoria octava y artículo 18 del Convenio colectivo CRTVE que las Bases Generales y Específicas de la Convocatoria 1/2022 establezcan como requisito para participar en los procesos selectivos haber prestado servicios por tiempo igual o superior a 365 días en puestos análogos a los que se opta.

**La Dirección** manifiesta que tanto las Bases Generales como las Específicas de la convocatoria 1/2022 son conformes a lo establecido en el vigente III Convenio Colectivo.

Tras un intercambio de impresiones entre la parte social, se somete a votación de la Comisión Paritaria la solicitud planteada por la Federación de Artes Gráficas de la CGT, acerca de si las bases generales y específicas de la Convocatoria 1/2022 son conforme a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo de la CRTVE.

Se somete a votación,

**UGT y SI**, consideran que tanto las Bases Generales como las Específicas son conformes a lo establecido en el Convenio Colectivo.

**CCOO**, considera que las dos primeras cuestiones planteadas por la Federación de Artes Gráficas de la CGT se ajustan a lo establecido en el Convenio Colectivo de CRTVE, pero considera que la tercera cuestión no se ajusta.

USO (con voz, pero sin voto) no se pronuncia a este respecto.

CGT (con voz, pero sin voto) indica que esta impugnación de la Convocatoria 1/2022 es decisión de la Federación de Artes Gráficas de la CGT pues las bases han considerado en las asambleas realizadas que pueden, entre otras razones, perjudicar a otros afiliados del sector.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el art. 4.3 del CC, del resultado mayoritario de la anterior votación, se determina que la Comisión Paritaria considera que tanto las Bases Generales como las Específicas de la convocatoria 1/2022 son conformes a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo para RTVE.

Después de haberse tratado otros temas, se cierra la sesión a las 12:20 horas. Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha al principio de la sesión los señores un representante de la Dirección y un Representante de cada una de las Secciones Sindicales con presencia en la comisión negociadora del III Convenio Colectivo, lo que yo como Secretario certifico.

JOSE ANTONIO MORENO VILLERO (+34\*\*\*\*\*67) (01/07/2023 11:44 CEST)  
 MARIA TERESA MARTIN DEL CAZ (+34\*\*\*\*\*25) (02/07/2023 13:06 CEST)  
 MARIA JOSE DE LA CRUZ FERNANDEZ (+34\*\*\*\*\*03) (02/07/2023 13:18 CEST)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en:  
<https://rtve.viafirma.com/inbox/app/default/v/2FQ4-G4R0-TTDL-IA70>

Documento firmado digitalmente por:  
 JORGE DOMINGO DE SAN JOSE TORIJA (jorge.desa\*\*\*\*@rtve.es) (30/06/2023 11:44 CEST)  
 FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ RAMOS (+34\*\*\*\*\*97) (30/06/2023 13:14 CEST)  
 MARTA PEREZ PERTEJO (marta.perez.pe\*\*\*\*@rtve.es) (30/06/2023 14:34 CEST)  
 ANA ISABEL CERRADA ESCURIN (30/06/2023 22:57 CEST)  
 JESUS TRANCHO LEMES (+34\*\*\*\*\*80) (30/06/2023 22:58 CEST)  
 VISITACION DE LA CRUZ LANDROVE (30/06/2023 23:34 CEST)